Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
"ADQUISICION DE UNIFORMES"

ADENDA Nº 1

La UOC-Municipalidad de Santa Fe del Parana, de conformidad a la Carta Invitacion de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 "ADQUISCION DE UNIFORMES", con ID Nº 303001**, por la presente procede a publicar la **Adenda Nº 1,** a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, y a fin de ajustar las recomendaciones hechas según la Nota DNCP/DNC/ Nº 5020/2016, en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a modificar los Puntos siguientes. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLC)

PUNTO 4.

DONDE DICE:	**El sistema de adjudicación de la presente licitación: *POR EL TOTAL***
DEBE SER:	**El sistema de adjudicación de la presente licitación: *POR ÍTEM***

PUNTO 20 – 2do. Párrafo.

DONDE DICE:	El Comité de Evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
DEBE SER:	El Comité de Evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, Art. 1° de la siguiente forma: Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

PUNTO 27.

DONDE DICE:	**Las formas y condiciones de pago: a plazos a más tardar 30 días** de haber presentado la factura correspondiente y haber realizado la entrega de los ítems solicitados. El contratado deberá al final de mes preparar una planilla con el uso total del combustible y remitirlo con su factura para su posterior liquidación.
DEBE SER:	**Las formas y condiciones de pago: Será en GUARANÍES. A Crédito. Dentro de los 30 días** (de la entrega de la solicitud y factura respectiva). La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes requeridos a total satisfacción, presentando una solicitud de pago y la factura correspondiente, previa aprobación de la contratante.

Giselli Soares
Coordinadora UOC

.....

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora de la U.O.C.